

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 9.350/2011

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 249/2011 a instancia de la parte actora D. José Luis García Parra contra CL2 Dosificaciones y Reactivos S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Se declara extinguida la relación laboral existente entre D. José Luis García Parra y la empresa CL2 Dosificaciones y Reactivos S.L., con efectos desde el 11 de octubre de 2011.

Se condena a dicha empresa a que abone al trabajador, en concepto de indemnización por tal extinción, la suma de

60.311,47 €, y en concepto de salarios de tramitación desde el 30 de abril de 2011 hasta la fecha de la extinción la suma de 8.797,11 €.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra este auto cabe Recurso de Reposición en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. Manuel Oteros Fernández, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada CL2 Dosificaciones y Reactivos S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 18 de octubre de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.